

**INFORME DE AUDITORIA
DE CUENTAS ANUALES
"FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI"
EJERCICIO 2023**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de **FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de otras cuestiones

La Fundación Canaria de Apoyos Adepsi es una entidad privada que obtiene una parte significativa de sus ingresos por medio de subvenciones y donaciones que provienen principalmente de la Administración Pública, lo que le permite realizar las actividades que constituyen su objeto social y mantener su estructura. Dado el carácter de la entidad, sería necesario que se mantenga el régimen de financiación, imprescindible para el sostenimiento de las actividades que realiza.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gobierno tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC 50615



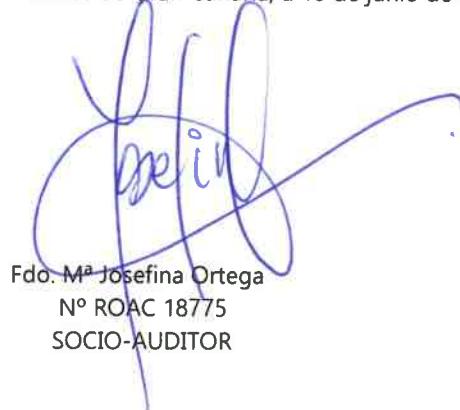
LUJAN AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 12/24/01111

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2024.



Fdo. M.ª Josefina Ortega
Nº ROAC 18775
SOCIO-AUDITOR

**CUENTAS ANUALES DE
"FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI"
CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2023**

<<<<<<<<<<<<<<<<<<

- **BALANCE ABREVIADO**
- **CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA**
- **MEMORIA ABREVIADA**



LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

BALANCE ABREVIADO EJERCICIO 2023

| Activo | NOTAS MEMORIA | 2.023 | 2022 |
|---|--------------------------|------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 13.144,78 | 16.234,51 |
| I. Inmovilizado intangible | Nota 5.1 | 0,00 | 75,93 |
| III. Inmovilizado material | Nota 5.2 | 13.144,78 | 16.158,58 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 32.688,50 | 41.501,55 |
| III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia | Nota 6 | 0,00 | 8.875,72 |
| IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | 5.321,89 | 7.152,11 |
| VII. Periodificaciones a c/p | | 316,56 | 135,52 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 7 | 27.050,05 | 25.338,20 |
| TOTAL ACTIVO | | 45.833,28 | 57.736,06 |

| Patrimonio Neto y Pasivo | NOTAS MEMORIA | 2.023 | 2022 |
|--|--------------------------|------------------|------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 21.304,50 | 38.244,23 |
| A-1) Fondos propios | Nota 9 | 12.776,61 | 37.058,39 |
| I. Dotación fundacional / Fondo social | | 6.017,40 | 6.017,40 |
| 1. Dotación fundacional / Fondo social | | 6.017,40 | 6.017,40 |
| II. Reservas | | -52,85 | -52,85 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | 31.093,84 | 33.658,95 |
| IV. Excedente del ejercicio | Nota 3 | -24.281,78 | -2.565,11 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 12.1 | 8.527,89 | 1.185,84 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 24.528,78 | 19.491,83 |
| III. Deudas a corto plazo | | 14.961,29 | 9.651,04 |
| 2. Deudas con entidades de crédito | Nota 8.3 | 13.784,74 | 232,12 |
| 5. Otros pasivos financieros | Nota 12.3 | 1.176,55 | 9.418,92 |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 9.567,49 | 9.840,79 |
| 3. Acreedores varios | Nota 8.1 | 2.105,12 | 425,60 |
| 4. Personal (remuneraciones pendientes de pago) | | 8,34 | 0,00 |
| 6. Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 10 | 7.454,03 | 9.415,19 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 45.833,28 | 57.736,06 |

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2024

**GRAN CANARIA**

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA EJERCICIO 2023

| | NOTAS MEMORIA | 2023 | 2022 |
|---|------------------------------|-------------------|-------------------|
| A) Excedente del ejercicio | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | Nota 11.2 | 232.862,06 | 260.380,70 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | 15.438,53 | 14.516,04 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ej. | | 217.423,53 | 245.864,66 |
| 3. Gastos por ayudas y otros | Nota 11.1 | -236,52 | -5.192,73 |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | -236,52 | -5.192,73 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 306,25 | 190,41 |
| 8. Gastos de personal | Nota 11.1 | -220.290,21 | -212.528,75 |
| 9. Otros gastos de la actividad | Nota 11.1 | -34.672,67 | -43.230,55 |
| 10. Amortización del inmovilizado | Nota 5.1 Nota 5.2 | -3.532,31 | -3.159,24 |
| 11. Subvenciones, donac. y leg. de capital trasp. al excedente del ej. | Nota 12.1 | 1.533,67 | 1.634,70 |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 | -16,94 |
| 14. Otros resultados | Nota 11 | 549,99 | -33,31 |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | -23.479,74 | -1.955,71 |
| 15. Ingresos financieros | | 8,26 | 0,84 |
| 16. Gastos financieros | Nota 8 | -810,30 | -411,01 |
| 17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | 0,00 | -199,23 |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | | -802,04 | -609,40 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | | -24.281,78 | -2.565,11 |
| 20. Impuestos sobre beneficios | Nota 10 | 0,00 | 0,00 |
| A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ej. | | -24.281,78 | -2.565,11 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | 8.875,72 | 976,39 |
| B.1) Variación de PN por ingr. y gtos. reconocidos directamente en el PN | | 8.875,72 | 976,39 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | -1.533,67 | -1.634,70 |
| C.1) Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio | | -1.533,67 | -1.634,70 |
| D) Variaciones de PN por ingr. y gtos. imputados directamente al PN | | 7.342,05 | -658,31 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PN EN EL EJERCICIO | | -16.939,73 | -3.223,42 |

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2024

GRAN CANARIAC/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org**LANZAROTE**C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI se constituye el 22 de mayo de 2002 por tiempo indefinido, causando inscripción en el Registro de Fundaciones de Canarias con fecha 30 de junio de 2003. Con fecha 5 de agosto de 2022, la fundación eleva a público los acuerdos sociales aprobados en reunión del Patronato, entre ellos modificación de los estatutos y cambio de denominación a tenor de la reforma legal 8/2021, pasando a denominársese FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS ADEPSI.

El domicilio social de la Fundación se establece en la calle Lomo la Plana nº28, Urbanización 7 Palmas, Provincia de Las Palmas.

Tiene por objeto general la difusión y mentalización, a la sociedad canaria en general, de la Fundación, y su ámbito de actuación en la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad psíquica mayores de edad, y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas.

Constituyen los fines fundacionales la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas mayores de edad con discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, en condiciones de igualdad, para las que se haya establecido una medida de apoyo, judicial o voluntaria; a través, además de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela con o sin funciones de representación y la defensa judicial de tales personas.

Atendiendo a lo establecido en sus estatutos la Fundación podrá efectuar las siguientes actividades para el cumplimiento y desarrollo de los fines fundacionales:

- El apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas mayores de edad con discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, que precisen de apoyos para ejercer su capacidad jurídica en los ámbitos y términos que establezca la correspondiente resolución judicial o documento notarial ajustado a los principios de necesidad y proporcionalidad, respetando su voluntad, deseos y preferencias; en función de los recursos que disponga la Fundación.
- El desarrollo de figuras de medidas de apoyo establecidas, judicial o voluntaria, para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas beneficiarias de la actividad fundacional.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

- Promover el servicio de provisión de apoyos de carácter preventivo como compromiso de futuro para el desarrollo de la medida de apoyo establecida en el momento en que la persona se encuentre sin red de apoyo.
- Información, orientación, asesoramiento a las redes de apoyo (padres/madres, curadores/as, guardadores/as, entidades, profesionales, etc.,...) en relación a los fines fundacionales.
- Colaborar con los Órganos públicos y privados dedicados a la provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con medidas de apoyo, judicial o notarial, establecidas, para el desarrollo de modelos compatibles con la consecución de los fines fundacionales.
- Promover la coordinación y la colaboración con organismos públicos y privados para el desarrollo de los fines fundacionales.
- Promover la colaboración y participación con organismos públicos y jurídicos en posibles reformas legislativas y la aplicación de las mismas de la forma más adecuada.
- Organizar todo tipo de actividades, tales como cursos, conferencias u otras de naturaleza análoga, tendentes a informar a las propias personas beneficiarias de la actividad fundacional, familias, fomentar el voluntariado y sensibilizar en general a la sociedad en favor de los fines propios de la Fundación.

No obstante, lo expuesto, el alcance del ejercicio de los fines fundacionales quedará subordinados inexcusablemente a la existencia de medios personales, económicos y materiales suficientes para el ejercicio de la medida de apoyo encomendada en los ámbitos y términos que establezca la correspondiente resolución judicial o documento notarial ajustado a los principios de necesidad y proporcionalidad, respetando la voluntad, deseos y preferencias de las personas beneficiarias, de manera adecuada, responsable y en términos de imparcialidad y no discriminación.

Sin perjuicio de las actividades reseñadas, el Patronato podrá acordar la ejecución de cualquier actividad que considere conveniente para la mejor consecución de los fines fundacionales.

Durante el ejercicio la entidad ha desarrollado su actividad en la organización de charlas informativas, ponencias y similares, tendentes a informar a las familias y sensibilizar en general a la sociedad a favor de los fines propios de la Fundación.



GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

En este período las actividades desarrolladas por la entidad se han centrado en los siguientes programas:

| ACTIVIDADES DESARROLLADAS | Nº de Participantes por actividad 2023 |
|--|---|
| SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL EJERCICIO A LA CAPACIDAD JURÍDICA: "ESTANDO CERCA DE LAS PERSONAS" AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | 231 personas entre personas con discapacidad/dependencia, familiares, profesionales del ámbito social y sociosanitario. |
| "SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI" GOBIERNO DE CANARIAS 2023 | 30 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica |
| "SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL EJERCICIO Y A LA CAPACIDAD JURÍDICA" CABILDO DE LANZAROTE | 73 personas con discapacidad/dependencia, familiares, profesionales del ámbito social y sociosanitario de la isla de Lanzarote. |
| "FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI" CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2022 a abril 2023 | 174 personas entre personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica, beneficiarias del Servicio de Información y Asesoramiento Especializado, personas en situación de precuratela y voluntarios/as |
| "FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI" CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2023 a abril 2024 | 166 personas entre personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica, beneficiarias del Servicio de Información y Asesoramiento Especializado, personas en situación de precuratela y voluntarios/as |

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1. Imagen fiel

Las adjuntas Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidas en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Así mismo se han considerado las modificaciones posteriores contenidas en Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, que modifica el Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias con el objetivo principal, este último, de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con clientes».

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1491/2011, las mencionadas normas son de aplicación obligatoria a todas las fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de utilidad pública. No obstante, dado el carácter de entidad no lucrativa, y según manifiesta la consulta 4º del BOICAC 94/2013, la entidad se ha adaptado voluntariamente a dicho marco regulatorio.

En este sentido es de resaltar que los estatutos expresamente hacen referencia a que la Fundación Canaria de Apoyos Adepsi tiene como ámbito regulatorio la ley de Fundaciones Canarias 2/1998.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las Cuentas Anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ningún principio contable que no se englobe dentro de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre

No existen causas ni aspectos críticos que afecten a la valoración de los activos y pasivos ni a las estimaciones realizadas por la Fundación.

2.4. Comparación de la información

Las cifras del año 2023 son comparativas con las del ejercicio anterior, no habiéndose producido modificaciones en partidas del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente.

2.5. Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de resultados que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se realizan cambios de criterios contables en la valoración de sus activos y pasivos.

2.8. Corrección de errores

En el ejercicio no se han producido la corrección de errores detectados originados en ejercicios anteriores.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2023 la Fundación ha incurrido en pérdidas por valor de 24.281,78 euros no procediendo su distribución, en 2022 las mismas ascendieron a 2.565,11 euros.

Según versa el Artículo 17º de los Estatutos, la Fundación deberá destinar a la realización del fin fundacional al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos netos obtenidos anualmente, previa deducción de impuestos. Las rentas e ingresos restantes, deducidos los gastos de administración, se destinarán a incrementar la dotación fundacional de la Fundación. Se entiende por gastos de administración aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

A continuación, se indican las normas de registro y valoración contables que se han considerado en la elaboración y presentación de las cuentas anuales:

4.1. Inmovilizaciones intangibles

La Fundación ha registrado como inmovilizado intangible todos aquellos elementos que, además de cumplir las condiciones de activo, sean perfectamente identificables, por lo que en los mismos se dan alguno de los dos siguientes requisitos:

- a) Sea separable, es decir, que pueda ser separado de la Fundación y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la Fundación o de otros derechos u obligaciones.

Los elementos que componen el inmovilizado intangible son valorados por su coste, ya sea éste el precio de adquisición de los mismos o el coste de producción. Estos elementos del inmovilizado se amortizarán de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual.

En general, se aplican los mismos criterios que la norma expone para los elementos del inmovilizado material.

La Fundación ha estudiado durante el ejercicio las condiciones de todos sus activos intangibles con el fin de proceder a registrar las correcciones de valor que fueran necesarias.

Los elementos registrados en esta partida y sus porcentajes de amortización son:

| | 2023 | 2022 |
|---------------------------|------|------|
| Aplicaciones informáticas | 25% | 25% |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

4.2. Inmovilizaciones materiales

La Fundación ha contabilizado como inmovilizado material todos aquellos bienes que, además de cumplir la condición de activo, cumplen las condiciones de ser considerados inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora a su coste, ya sea este su precio de adquisición o su coste de producción, siendo los mismos amortizados de forma racional y sistemática en función de la vida útil de los mismos y de su valor residual.

Durante el ejercicio, los inmovilizados de la Fundación no se han visto afectados por deterioros que hayan generado pérdidas de valor.

Los importes satisfechos por renovación, ampliación y mejoras son incorporados como mayor valor del bien, siempre que supongan un aumento en su capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil del bien, procediendo a dar de baja al bien sustituido.

No existen costes de desmantelamiento o retiro, así como de rehabilitación del lugar donde se asienta el activo, ya que la Fundación no tiene este tipo de obligaciones.

La Fundación registra las amortizaciones de su inmovilizado de forma sistemática y lineal, utilizando los coeficientes siguientes:

| | 2023 | 2022 |
|-------------------------------|-------------|-------------|
| Mobiliario | 10% | 10% |
| Equipos procesos informáticos | 20-25% | 20-25% |
| Elementos de transporte | 16% | 16% |

4.3. Créditos y débitos por la actividad propia

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

La Fundación reconoce como instrumento financiero todos los activos y pasivos que se han convertido en una parte obligada de un contrato o negocio jurídico, siendo los mismos valorados inicialmente a valor razonable y posteriormente corregido el mismo en valoraciones posteriores por el coste amortizado de dichos elementos, sin perjuicio de lo establecido para los préstamos y partidas a cobrar, tanto comerciales como no comerciales, cuyo vencimiento no sea superior al año, siendo éstos valorados por su nominal, siempre y cuando, el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los **créditos** que posee la Fundación son:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: usuarios y otros deudores varios

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
923 435 410 | info@fucadepsi.org

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los débitos que tiene registrados la Fundación son:

- Deudas con entidades de crédito.
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- a) **Débitos por operaciones comerciales:** son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,
 - b) **Débitos por operaciones no comerciales:** son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación da de baja a los débitos cuando la obligación se haya extinguido.

4.4. Impuesto sobre beneficios

La Fundación está acogida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las operaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.
- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de Patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

- Que cumplan las obligaciones contables previstas por las normas por la que se rigen.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica.

4.5. Ingresos y Gastos

La Fundación reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes/usuarios. En ese momento la entidad valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la entidad realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente/usuario.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la entidad cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.6. Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo.

No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, ni sobre el cumplimiento de la obligación para la cual fue concedida. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, que en nuestro caso no se considera por lo que exponemos en la nota 4.4 de este documento. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

4.8 Provisiones y contingencias.

Considerando las provisiones como obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de importe y cancelación indeterminados, entendemos la improcedencia de realizar provisiones por este concepto. Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la entidad tendría que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro. Al cierre del ejercicio la Fundación no ha considerado la existencia de las mismas por lo que no han realizado provisión alguna.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE**5.1. Inmovilizado material**

Los movimientos que se han producido se detallan en los cuadros siguientes:

| CONCEPTO | INICIAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2023 |
|--|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Mobiliario | 2.052,64 | 0,00 | 0,00 | 2.052,64 | 0,00 | 0,00 | 2.052,64 |
| Equipos proceso información | 11.895,15 | 1.772,33 | 179,99 | 13.487,49 | 248,82 | 0,00 | 13.736,31 |
| Elementos de transporte | 8.809,46 | 0,00 | 0,00 | 8.809,46 | 12.885,63 | 0,00 | 21.695,09 |
| Otro inmovilizado | 220,27 | 60,27 | 0,00 | 280,54 | 16,53 | 0,00 | 297,07 |
| Anticipos para inmovilizaciones materiales | 0,00 | 12.708,40 | 0,00 | 12.708,40 | 0,00 | 12.708,40 | 0,00 |
| TOTAL | 22.977,52 | 14.541,00 | 179,99 | 37.338,53 | 13.150,98 | 12.708,40 | 37.781,11 |

| AMORTIZACIÓN | INICIAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2023 |
|-----------------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Mobiliario | 1.968,36 | 44,28 | 0,00 | 2.012,64 | 29,92 | 0,00 | 2.042,56 |
| Equipos proceso información | 8.956,27 | 1.603,71 | 163,05 | 10.396,93 | 1.714,89 | 0,00 | 12.111,82 |
| Elementos de transporte | 7.165,71 | 1.409,52 | 0,00 | 8.575,23 | 1.645,90 | 0,00 | 10.221,13 |
| Otro inmovilizado | 176,34 | 18,81 | 0,00 | 195,15 | 65,67 | 0,00 | 260,82 |
| TOTAL | 18.266,68 | 3.076,32 | 163,05 | 21.179,95 | 3.456,38 | 0,00 | 24.636,33 |

| VALOR CONTABLE | INICIAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2023 |
|--|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|------------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Mobiliario | 220,34 | -136,06 | 0,00 | 84,28 | -44,28 | 0,00 | 40,00 |
| Equipos proceso información | 4.246,76 | -1.307,88 | 0,00 | 2.938,88 | 168,62 | 16,94 | 3.090,56 |
| Elementos de transporte | 3.053,27 | -1.409,52 | 0,00 | 1.643,75 | -1.409,52 | 0,00 | 234,23 |
| Otro inmovilizado | 67,46 | -23,53 | 0,00 | 43,93 | 41,46 | 0,00 | 85,39 |
| Anticipos para inmovilizaciones materiales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12.708,40 | 0,00 | 12.708,40 |
| TOTAL | 7.587,83 | -2.876,99 | 0,00 | 4.710,84 | 11.464,68 | 16,94 | 16.158,58 |

En el presente ejercicio se han cargado en la cuenta de resultados amortizaciones por valor de 3.456,38 euros, (3.076,32 euros en el ejercicio 2022).

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- La Fundación mantiene elementos de inmovilizado financiados a través de subvenciones de capital (ver nota 11).
- Los activos inmovilizados se hallan cubiertos por pólizas de seguros.
- No existen ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org

**LANZAROTE**

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org

- No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

El inmovilizado material totalmente amortizado y en uso a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

| | IMPORTE (Euros) 2023 | IMPORTE (Euros) 2022 |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | |
| Equipos proceso información | 11.305,12 | 7.130,22 |
| Elementos de Transporte | 8.809,46 | |
| Mobiliario | 1.860,90 | 1.610,09 |
| Otros | 203,62 | 172,12 |
| TOTAL..... | 22.179,10 | 8.912,43 |

5.2. Inmovilizado intangible

Los movimientos que se han producido se detallan en los cuadros siguientes:

| CONCEPTO | INICIAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2023 |
|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Aplicaciones informáticas | 5.040,11 | 0,00 | 0,00 | 5.040,11 | 0,00 | 0,00 | 5.040,11 |
| TOTAL | 5.040,11 | 0,00 | 0,00 | 5.040,11 | 0,00 | 0,00 | 5.040,11 |

| AMORTIZACIÓN | INICIAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2023 |
|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Aplicaciones informáticas | 4.881,26 | 82,92 | 0,00 | 4.964,18 | 0,00 | 0,00 | 4.964,18 |
| TOTAL | 4.881,26 | 82,92 | 0,00 | 4.964,18 | 0,00 | 0,00 | 4.964,18 |

| VALOR CONTABLE | INICIAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2022 | ALTAS TRASPASOS | BAJAS TRASPASOS | FINAL 2023 |
|---------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Aplicaciones informáticas | 158,85 | -82,92 | 0,00 | 75,93 | 0,00 | 0,00 | 75,93 |
| TOTAL | 158,85 | -82,92 | 0,00 | 75,93 | 0,00 | 0,00 | 75,93 |

En el presente ejercicio no se han cargado en la cuenta de resultados amortizaciones, (82,92 euros en el ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2022 los elementos totalmente amortizados y en uso son:

| | IMPORTE (Euros) 2023 | IMPORTE (Euros) 2022 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Aplicaciones informáticas | 4.964,18 | 4.708,47 |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE
C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los elementos que conforman el inmovilizado intangible de la entidad a 31 de diciembre de 2023.
- La Fundación mantiene elementos del inmovilizado intangible financiados a través de subvenciones de capital (ver nota 11).

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA

La partida B) III "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del Balance se corresponde exclusivamente a la deuda que mantienen los patrocinadores, estando cancelado.

| | SALDO INICIAL 2023 | ENTRADAS | SALIDAS | SALDO FINAL 2023 |
|----------------|-----------------------|----------|----------|---------------------|
| Patrocinadores | 8.875,72 | 0,00 | 8.875,72 | 0,00 |

| | SALDO INICIAL 2022 | ENTRADAS | SALIDAS | SALDO FINAL 2022 |
|----------------|-----------------------|-----------|----------|------------------|
| Patrocinadores | 0,00 | 12.447,48 | 3.571,76 | 8.875,72 |

Durante el ejercicio 2022 la Fundación reconoce pérdidas por deterioro de créditos por un total de 1.846,23 euros.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La entidad no dispone de activos financieros a largo plazo, a continuación, se detalla el importe de la tesorería y otros activos líquidos

Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "tesorería y otros activos líquidos equivalentes" al cierre del ejercicio 2023 y 2022 registra los siguientes importes:

| | 2.023 | 2.022 |
|--|------------------|------------------|
| Caja, euros | 386,00 | 212,80 |
| Bancos e instituciones de crédito C/C vista, euros | 26.664,05 | 25.125,40 |
| | 27.050,05 | 25.338,20 |

8. PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas a corto plazo mantenidas por la Fundación se componen de:

Deudas con entidades de crédito

La Fundación dispone de cuenta de crédito con entidad financiera, siendo el importe máximo de capital disponible de 100.000,00 euros, su fecha de vencimiento corresponde al 1 de abril de 2024, al cierre del ejercicio se ha dispuesto la cantidad de 13.784,74 euros.

Los intereses devengados sobre la cuenta de crédito ascienden en 2023 a 232,12 euros, en 2022 los mismos ascendieron a 240,32 euros.

Los gastos devengados en el ejercicio por el mantenimiento de la póliza ascienden a 783,99 euros, en el ejercicio 2022 los mismos ascendieron a 411,01 euros.

Otros pasivos financieros:

El detalle de la partida C. III.5 del Pasivo del Balance relativa a las deudas a corto plazo es el siguiente:

| C) PASIVO CORRIENTE | 2023 | 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| III. Deudas a corto plazo | | |
| 5. Otros pasivos financieros | 1.176,55 | 9.418,92 |
| Deudas a C.P. Transformable en Subvenciones | 950,78 | 9.200,64 |
| Proveedores de Inmovilizado a C.P. | 225,77 | 218,28 |

Acreedores comerciales:

La partida C. VI del Pasivo del Balance se corresponde exclusivamente con la deuda pendiente con los acreedores comerciales:

| C) PASIVO CORRIENTE | 2023 | 2022 |
|--|-----------------|---------------|
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 2.105,12 | 425,60 |
| 3. Acreedores varios | 2.105,12 | 425,60 |

9. FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios de la Fundación incorpora además de la dotación fundacional el importe de las aportaciones realizadas a la misma y los excedentes negativos y/o positivos que se han ido generando a lo largo de los ejercicios.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

Las variaciones en los fondos propios de la fundación durante los ejercicios 2022 y 2023 se corresponden con los excedentes negativos, el cuadro siguiente señala los distintos movimientos habidos en esta partida:

| | INICIAL 2022 | ADICIÓN | BAJAS | FINAL 2022 | ADICIÓN | BAJAS | FINAL 2023 |
|---|------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|-------------|------------------|
| | | | | INICIAL 2023 | | | |
| Fondo Social | 6.017,40 | | | 6.017,40 | | | 6.017,40 |
| Reservas | -52,85 | | | -52,85 | | | -52,85 |
| Excedente Ejercicios anteriores | 30.716,55 | 2.942,40 | | 33.658,95 | -2.565,11 | | 31.093,84 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Excedente 2020 | 0,00 | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Excedente 2021 | 2.942,40 | | 2.942,40 | 0,00 | | | 0,00 |
| Excedente 2022 | | -2.565,11 | | -2.565,11 | | -2.565,11 | 0,00 |
| Excedente 2023 | 0,00 | | | 0,00 | -24.281,78 | | -24.281,78 |
| TOTAL | 39.623,50 | 2.942,40 | 2.942,40 | 37.058,39 | -2.565,11 | 0,00 | 12.776,61 |

10. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

| | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Deudores | 0,92 | 0,00 |
| Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta | 0,92 | 0,00 |
| Acreedor | 7.454,03 | 9.415,19 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas | 3.467,74 | 2.598,26 |
| Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar | 0,00 | 0,00 |
| Organismos de la Seguridad Social | 3.986,29 | 6.816,93 |

La entidad establece el impuesto de sociedades sobre la base de su beneficio contable ajustado por aquellos conceptos que sean necesarios para llegar a la base imponible y tributable bajo los términos exigibles por el R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Fundación está exenta de tributación ya que se acoge a lo estipulado en la Ley 4/2022 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; así señalara que cumple con lo establecido en su Art.7, en la que considera que una explotación económica tiene un carácter auxiliar cuando el importe neto de la cifra de negocios no excede del 20% de los ingresos totales de la entidad.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

Las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2022 y 2023 contiene las siguientes correcciones al resultado contable, correspondiente a los ingresos y gastos de la actividad propia de la Fundación:

| | 2023 | | 2022 | |
|---|------------|---------------|------------|---------------|
| | Aumentos | Disminuciones | Aumentos | Disminuciones |
| Resultado Contable del ejercicio | | -24.281,78 | | -2.565,11 |
| Diferencias Permanentes | 259.694,33 | 235.412,55 | 264.846,50 | 262.281,39 |
| Diferencias Temporales | | | | |
| Base Imponible Previa | | | | |
| Base Imponible Impuesto sobre Sociedades. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | 2023 | 2022 |
|--|-------------|-------------|
| Base Imponible (Resultado Fiscal) | 0,00 | 0,00 |
| Cuota íntegra (10%) | 0,00 | 0,00 |
| Deducción por Activos fijos nuevos en Canarias | | |
| Deducción Inversiones en Canarias | | |
| Deducción por donaciones | | |
| Retenciones y pagos a cuenta | | |
| Devolución cuota | | |
| Intereses de demora | | |
| Líquido a ingresar o a devolver | 0,00 | 0,00 |

Al 31 de diciembre de 2023 la Fundación tiene pendientes de inspección por parte de la administración tributaria los cuatro ejercicios no prescritos. No obstante, el órgano de gobierno no considera la existencia de contingencias o provisiones que pudieran derivarse de posibles inspecciones, así como de los acontecimientos posteriores.

Detallamos el origen de rentas que percibe la Fundación y la consideración de exenta según los distintos artículos del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2023 y 2022:

| INGRESOS EJERCICIOS 2023 | RENTAS | RENTAS EXENTAS | Artículo de la exención (L49/2002) |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------------|
| CUOTA DE ASOCIADOS Y AFILIADOS | 15.438,53 | 15.438,53 | Art. 6.1.b) |
| SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO | 1.501,70 | 1.501,70 | Art. 6.1.c) |
| SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS ACT. CABILDO | 21.293,58 | 21.293,58 | Art. 6.1.c) |
| SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS ACT. GOBIERNO | 179.174,00 | 179.174,00 | Art. 6.1.c) |
| OTRAS SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN DONATIVOS | 15.454,25 | 15.454,25 | Art. 6.1.c) |
| DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRANSF. EXCED. EJERC | 1.533,67 | 1.533,67 | Art. 6.1.c) |
| INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS | 306,25 | 306,25 | Art.6.2 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 8,26 | 8,26 | Art.7.12 |
| INGRESOS EXCEPCIONALES | 702,31 | 702,31 | Art.7.12 |
| Total | 235.412,55 | 235.412,55 | |

| Ingresos Ejercicio 2022 | RENTAS | RENTAS EXENTAS | Artículo de la exención (L49/2002) |
|---|-------------------|-------------------|------------------------------------|
| CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS | 14.516,04 | 14.516,04 | Art. 6.1.b) |
| SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CABILDO | 21.969,65 | 21.969,65 | Art. 6.1.c) |
| SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS GOB CANARIAS | 197.053,35 | 197.053,35 | Art. 6.1.c) |
| BONIFICACIÓN FORMACIÓN CONTINUA | 162,00 | 162,00 | Art. 6.1.c) |
| SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS OTRAS ENTIDADES | 3.571,76 | 3.571,76 | Art. 6.1.c) |
| OTRAS SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN DONATIVOS | 23.107,90 | 23.107,90 | Art. 6.1.c) |
| DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRANSFERIDOS EXCED. EJERCICIO | 1.634,70 | 1.634,70 | Art. 6.1.c) |
| INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS | 190,41 | 190,41 | Art. 6.2 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 0,84 | 0,84 | Art. 7.12 |
| INGRESOS EXCEPCIONALES | 74,74 | 74,74 | Art. 7.12 |
| Total | 262.281,39 | 262.281,39 | |

11. INGRESOS Y GASTOS

11.1. Gastos

| Concepto | Ref. | Importe (€) 2023 | Importe (€) 2022 |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | 236,52 | 5.192,73 |
| Gastos de personal | (1) | 220.290,21 | 212.528,75 |
| Otros gastos de la actividad | (2) | 34.672,67 | 41.384,32 |
| Dotación amortizaciones | | 3.532,31 | 3.159,24 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible | | 0,00 | 16,94 |
| Pérdidas por deterioro de créditos comerciales | | 0,00 | 1.846,23 |
| Gastos excepcionales | | 152,32 | 108,05 |
| Gastos financieros | | 810,30 | 610,24 |
| | | 259.694,33 | 264.846,50 |

GRAN CANARIA

C/ Loma la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org

(1) GASTOS DE PERSONAL:

Bajo este título figuran las retribuciones devengadas al personal empleado por cuenta ajena y los costes devengados en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa. El desglose a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| Concepto | Importe (€) 2023 | Importe (€) 2022 |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y Salarios e indemnizaciones | 172.744,91 | 166.373,15 |
| Cargas sociales | 46.932,79 | 45.310,76 |
| Otros gastos sociales | 612,51 | 844,84 |
| | 220.290,21 | 212.528,75 |

(2) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

En otros gastos de explotación figuran contabilizados, servicios de naturaleza diversa adquiridos por la Fundación.

| Concepto | Importe (€) 2023 | Importe (€) 2022 |
|--|---------------------|---------------------|
| Reparaciones y conservación | 2.312,35 | 9.520,20 |
| Servicios profesionales independientes | 16.457,06 | 15.936,22 |
| Primas de seguros | 3.977,68 | 2.904,58 |
| Servicios bancarios y similares | 1.080,70 | 938,87 |
| Publicidad | 1.048,10 | 1.875,66 |
| Suministros | 748,89 | 696,81 |
| Otros Servicios | 8.874,38 | 9.314,47 |
| Otros tributos | 173,51 | 197,51 |
| | 34.672,67 | 41.384,32 |

11.2. Ingresos

Los distintos conceptos que forman los ingresos de la Fundación durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

| Concepto | Ref. | Importe (€) 2023 | Importe (€) 2022 |
|---|---------|---------------------|---------------------|
| Cuota de usuarios y afiliados | (1) | 15.438,53 | 14.516,04 |
| Otros ingresos de la actividad | | 306,25 | 190,41 |
| Subvenciones de explotación | Nota 11 | 217.423,53 | 245.864,66 |
| Subvenciones de capital traspasadas al excedente del eje. | Nota 11 | 1.533,67 | 1.634,70 |
| Ingresos Financieros | | 8,26 | 0,84 |
| Ingresos excepcionales | | 702,31 | 74,74 |
| | | 235.412,55 | 262.281,39 |

(1) CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS:

Recogen las cantidades percibidas por los usuarios y afiliados, de carácter periódico o no, en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**12.1. Subvenciones y donaciones de capital**

Las subvenciones recibidas por la Fundación se encuentran afectas a su actividad propia y dado que son adquiridas para su utilización en bienes de inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce la depreciación efectiva de los activos.

| Movimiento | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|-----------------|-----------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | 1.185,84 | 1.844,15 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | 8875,72 | 976,39 |
| (+) Conversión deudas largo plazo en subvenciones | | |
| (+) Otros movimientos (bajas) | | |
| (-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio | -1.533,67 | -1.634,70 |
| (-) Importes devueltos | | |
| (-) Otros movimientos (bajas) | | |
| Saldo al cierre del ejercicio | 8.527,89 | 1.185,84 |

SUBVENCIONES DE CAPITAL AÑO 2023

| SUBVENCIONES DE CAPITAL | Total concedido | Total concedido ej anteriores | Traspaso a resultado ej anteriores | Bienes afectos a la subvención | Traspaso a resultados 2023 | FINAL 2023 |
|------------------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|
| Donaciones y legados de capital | 0,00 | 13.513,36 | 13.223,00 | Aplicaciones informáticas/elementos de transporte | 290,36 | 0,00 |
| Subvención Cabildo de Gran Canaria | | 976,39 | 80,91 | Equipos Informáticos / Otro Inmovilizado | 270,97 | 624,51 |
| Fundación Once | 8.875,72 | | | Elementos de Transporte | 972,34 | 7.903,38 |
| TOTAL | 8.875,72 | 14.489,75 | 13.303,91 | | 1.533,67 | 8.527,89 |

| SUBVENCIONES DE CAPITAL | Total concedido | Total concedido ej anteriores | Traspaso a resultado ej anteriores | Bienes afectos a la subvención | Traspaso a resultados 2022 | FINAL 2022 |
|------------------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|
| Donaciones y legados de capital | 0,00 | 13.513,36 | 11.669,21 | Aplicaciones informáticas/elementos de transporte | 1.553,79 | 290,36 |
| Subvención Cabildo de Gran Canaria | 976,39 | 0,00 | 0,00 | Equipos Informáticos / Otro Inmovilizado | 80,91 | 895,48 |
| TOTAL | 976,39 | 18.596,56 | 16.752,41 | | 1.634,70 | 1.185,84 |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org

**LANZAROTE**

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org

SUBVENCIONES DE CAPITAL AÑO 2022

| SUBVENCIONES DE CAPITAL | Total concedido | Total concedido eje anteriores | Traspaso a resultado eje anteriores | Bienes afectos a la subvención | Traspaso a resultados 2022 | FINAL 2022 |
|------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------|---|----------------------------|-----------------|
| Donaciones y legados de capital | 0,00 | 13.513,36 | 11.669,21 | Aplicaciones informáticas/elementos de transporte | 1.553,79 | 290,36 |
| Subvención Cabildo de Gran Canaria | 976,39 | 0,00 | 0,00 | Equipos Informáticos / Otro Inmovilizado | 80,91 | 895,48 |
| TOTAL | 976,39 | 18.596,56 | 16.752,41 | | 1.634,70 | 1.185,84 |

12.2 Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:**SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN AÑO 2023**

| ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | CONCESIONES EJERCICIO 2023 | IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES | REINTEGROS | TRASPASOS A EJ. 2023 | FINAL 2023 |
|--|----------------------------|---|-------------|----------------------|-------------------|
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (1) | 1.501,70 | | | | 1.501,70 |
| Cabildo Gran Canaria (2) | 1.919,44 | 324,92 | | 950,78 | 1.293,58 |
| Cabildo de Lanzarote (3) | 20.000,00 | | | | 20.000,00 |
| Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud (4) | 179.174,00 | | 2,38 | | 179.171,62 |
| Gobierno de Canarias - Servicio Canario de Empleo (5) | | | 234,14 | | -234,14 |
| TOTAL | 201.093,44 | 324,92 | 2,38 | 950,78 | 201.732,76 |

| OTROS ORGANISMOS | CONCESIONES EJERCICIO 2023 | IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES | TRASPASOS A EJ. 2023 | FINAL 2023 |
|------------------|----------------------------|---|----------------------|------------------|
| Donativos | 15.454,25 | | | 15.454,25 |
| TOTAL | 15.454,25 | 0,00 | 0,00 | 15.454,25 |

1. Subvenciones Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

En el ejercicio recibimos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención por importe de 1.501,70 euros, destinada a la cofinanciación de proyectos sociales.

2.- Subvenciones Cabildo Insular de Gran Canaria

Con fecha 21 de julio de 2023 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria nos concede subvención por importe de 1.919,44 euros para financiar el proyecto para el "Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo". Dado que el plazo de ejecución del mencionado proyecto abarca los ejercicios 2022 y 2023, procedemos a imputar como ingresos del presente ejercicio la cantidad de 968,66 euros.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org

3.- Cabildo de Lanzarote

Con fecha 15 de diciembre de 2023 el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote nos concede subvención por importe de 20.000,00 euros para financiar el proyecto "Servicio de información y asesoramiento especializado sobre medidas de apoyo al ejercicio y a la capacidad jurídica: Creando redes sumamos 2023". El mencionado programa se desarrolla íntegramente en el presente ejercicio por lo que procedemos a registrar como ingresos la totalidad de dicha cuantía.

4.- Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud

- a) En el presente ejercicio la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias nos concede subvención por importe de 179.174 euros, destinada a financiar el programa "Servicio de provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad Jurídica de Fundación Tutelar Canaria Adepsi". Dado que el programa es íntegramente desarrollado en el presente ejercicio procedemos a registrar como ingresos la totalidad de la ayuda.
- b) En el presente ejercicio la entidad reintegra la cantidad de 2,38 euros al Servicio Canario de Empleo, por la subvención Ubuntu 3.

5.- Gobierno de Canarias – Servicio Canario de Empleo

En el presente ejercicio reintegramos al Servicio Canario de Empleo la cantidad de 234,14 euros, correspondiendo 227,92 euros al proyecto ISAL 051/20 y 6,22 euros al proyecto ISAL un compromiso de vida.

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN AÑO 2022

| ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | CONCESIONES EJERCICIO 2022 | IMPUTADAS A RDO. CONCEDIDA EJ. ANTERIORES | TRASPASOS A EJ. 2023 | FINAL 2022 |
|---|-------------------------------|---|-------------------------|-------------------|
| Cabildo Gran Canaria (1) | 974,76 | 1.319,81 | 324,92 | 1.969,65 |
| Cabildo de Lanzarote (2) | 20.000,00 | | | 20.000,00 |
| Servicio Canario de Empleo (3) | 0,00 | 34.168,35 | | 34.168,35 |
| Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud (4) | 162.885,00 | | | 162.885,00 |
| TOTAL | 183.859,76 | 35.488,16 | 324,92 | 219.023,00 |

| OTROS ORGANISMOS | CONCESIONES | IMPUTADAS A RDO. | TRASPASOS A EJEEJ. 2022 | FINAL 2022 |
|---------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| IRPF 2021/2022 | 3.571,76 | | | 3.571,76 |
| Donativos | 23.107,90 | | | 23.107,90 |
| Bonificaciones Seguridad Social | 162,00 | | | 162,00 |
| TOTAL | 26.679,66 | 0,00 | 0,00 | 26.841,66 |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org

**LANZAROTE**

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

1. -Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria

- a) En el ejercicio 2021 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria nos concede subvención por valor de 2.500,00 euros para financiar el proyecto para el "Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo". Dado que el plazo de ejecución del mencionado proyecto abarca los ejercicios 2021 y 2022, procedemos a imputar como ingresos del presente ejercicio la cantidad de 1.319,81 euros.
- b) Con fecha 23 de noviembre de 2022 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria nos concede subvención por importe de 1.951,15 euros para financiar los costes (gastos corrientes 974,76 euros y de inversión 976,39 euros) del proyecto "Fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo" para su ejecución durante los ejercicios 2022 y 2023. Al cierre del ejercicio, atendiendo al desarrollo del proyecto en el presente ejercicio, se traspasa a resultado la cantidad de 649,84 euros.

2.-Subvencion del Cabildo Insular de Lanzarote

Con fecha 18 de noviembre de 2022 el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote nos concede subvención por importe de 20.000,00 euros para financiar el programa para el "Servicio de Información y asesoramiento especializado sobre medidas de apoyo al ejercicio y a la capacidad Jurídica. Creando Redes Sumamos 2022". El mencionado programa se desarrolla íntegramente en el presente ejercicio por lo que procedemos a registrar como ingresos la totalidad de dicha cuantía.

3.-Subvención Servicio de Consejería y Empleo

En el ejercicio 2021 la Fundación recibe del Servicio Canario de Empleo dos subvenciones de cuantías 35.573,31 euros y 12.791,79 euros, para financiar los proyectos "Tengo un plan: apoyos para la integración comunitaria de personas con discapacidad" y "Un compromiso con la calidad de vida de las personas con discapacidad" respectivamente. La duración de los proyectos sería de 9 meses, siendo iniciado el 21 de octubre de 2021; en el presente ejercicio atendiendo al coste de la actividad se traspasa a resultados del ejercicio la cantidad de 34.168,35 euros, debiendo ser reintegrado la cuantía no ejecutada por importe de 4.437,14 euros.

4.- Consejería de derechos sociales, igualdad, diversidad y juventud

En el presente ejercicio la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias nos concede subvención por importe de 162.885,00 euros, destinada a financiar el programa "Servicio de provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad Jurídica de Fundación Tutelar Canaria Adepsi". Dado que el programa es íntegramente desarrollado en el presente ejercicio procedemos a registrar como ingresos la totalidad de la ayuda.

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org

**liber.****LANZAROTE**

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

12.3. Deudas a corto plazo transformables en subvenciones

La partida "otros pasivos financieros a corto plazo" incluye las deudas transformables en subvenciones detallando a continuación el órgano concedente y l

| | 2023 |
|--|---------------|
| Subv. CABILDO GC PART. CIUDADANA 2023-2024 | 950,78 |
| | 950,78 |

| | 2022 |
|--|-----------------|
| Subv. CABILDO GC PART. CIUDADANA 2022-2023 | 324,92 |
| Conv. FUNDACIÓN ONCE (1) | 8.875,72 |
| | 9.200,64 |

(1) Con fecha 4 de noviembre de 2022 se recibe subvención por importe de 8.875,72 euros concedida por Fundación Once y cuyo destino es sufragar parte de los gastos de la adquisición de un vehículo. Si bien en la concesión se establecía como plazo máximo para la ejecución del proyecto el 31 de diciembre de 2022, se concede ampliación del periodo hasta el 30 de junio de 2023, es por ello por lo que el importe es registrado en la cuenta 522 "deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados" hasta que la compra del activo se haga efectiva en el ejercicio siguiente.**12.- OTRA INFORMACIÓN:**

(2) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresados por categorías es el siguiente:

| CATEGORIAS | TOTAL 2023 | TOTAL 2022 |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Técnico | 2 | 2 |
| Titulado Nivel 3 | 1 | 1 |
| Titulado Nivel 2 | 2,425 | 3 |
| Técnico Superior nivel 1 | 3,21 | 2,5 |
| | 8,64 | 8,50 |

- En el ejercicio 2023 La Fundación no cuenta con personal con discapacidad mayor o igual al 33%.
- El Desglose personal a 31 de diciembre por categoría es el que sigue:

| CATEGORIAS | hombres | mujeres | TOTAL 2023 | hombres | mujeres | TOTAL 2022 |
|-----------------------|-------------|-------------|---------------|-------------|--------------|---------------|
| Técnicos | | 2 | 2 | | 3 | 3 |
| Técnicos Nivel 2 | | 2 | 2 | | 3 | 3 |
| Técnicos Sup. Nivel 1 | | 3 | 3 | | 3 | 3 |
| Técnicos Nivel 3 | | 1 | 1 | | 1 | 1 |
| | 0,00 | 8,00 | 8,00 | 0,00 | 10,00 | 10,00 |

13. HECHOS POSTERIORES

No se ha detectado la existencia de hechos posteriores que afecten a la formulación de las Cuentas Anuales.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

| ACTIVIDADES DESARROLLADAS | Nº de Participantes por actividad 2022 |
|--|--|
| 'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2021 a abril 2022 | 387 personas en Gran Canaria |
| 'UN COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022 | 6 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Lanzarote |
| 'TENGO UN PLAN: APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD' GOBIERNO DE CANARIAS ISAL 2021-2022 | 20 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica en Gran Canaria |
| 'INVESTIGACIÓN APLICADA SOBRE MICROAGRESIONES CAPACITISTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRECISAN APOYO PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD' IRPF ASOCIACIÓN LIBER (antes Asociación Española de Fundaciones Tutelares) . | 26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica |
| SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI GOBIERNO DE CANARIAS 2022 | 26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica 261 personas en total→ 26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica, 194 familiares, profesionales, beneficiarios del Servicio de Información y Asesoramiento Especializado + 22 personas en situación de precuratela +19 voluntarios/as (ejercicio 2022). De esas 261 personas, 174 beneficiarios/as solo en Gran Canaria. |
| 'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2022 a abril 2023 | 73 personas con discapacidad/dependencia, familiares, profesionales del ámbito social y sociosanitario de la isla de Lanzarote. |
| ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA DESARROLLAR LOS SEGUIMIENTOS Y ACOMPAÑAMIENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI. PIR FUNDACIÓN ONCE, de 04-12/2022 con prórroga final a 06/2023. | 26 personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

14.1 Actividad de la entidad

ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI GOBIERNO DE CANARIAS 2023

Descripción de la actividad:

Apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica y toma de decisiones de las personas encomendadas judicialmente o establecidos voluntariamente por la persona ante Escritura Pública para su plena inclusión social y garantizar su calidad de vida, dando respuesta a todas las necesidades detectadas en los ámbitos de apoyo establecidos, con el fin de velar por su desarrollo armónico y fomentar la inclusión y participación social de las mismas.

| Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad | | |
|---|-------------|-------------|
| INGRESOS | 2023 | 2022 |
| Subvenciones del sector privado | 179.174,00€ | 162.885,00€ |
| Otros tipos de ingresos | 703,91€ | 141,01€ |
| GASTOS | 2023 | 2022 |
| Gastos de personal | 172.838,13€ | 148.255,27€ |
| Otros gastos de explotación | 7.040,02€ | 14.770,74€ |

Recursos humanos empleados:

| Personal Asalariado | 2023 | 2022 |
|--------------------------------|------|------|
| Técnico | 2 | 2 |
| Técnico Superior Nivel 1 | 3 | 3 |
| Titulación Nivel 2 | 4 | 4 |
| Titulación Nivel 3 | 1 | 1 |
| Técnico Gestión Administrativa | 1 | 1 |

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos.

| BENEFICIARIOS | 2023 | 2022 |
|---------------|------|------|
| | 30 | 26 |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org

**LANZAROTE**

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

ACTIVIDAD: 'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2022 a abril 2023

Descripción de la actividad:

Funcionamiento y mantenimiento de la actividad de Fundación Tutelar Canaria Adepsi para la adecuada prestación de sus servicios (gastos de medios informáticos y audiovisuales y limpieza).

| Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad | | |
|--|-------------|-------------|
| INGRESOS | 2023 | 2022 |
| Subvenciones del sector privado | 324,91€ | 974,76€ |
| Otros tipos de ingresos | -- | 0,00€ |
| GASTOS | 2023 | 2022 |
| Gastos de personal | -- | 0,00€ |
| Otros gastos de explotación | 340,64€ | 974,76€ |

Recursos humanos empleados:

| Personal Asalariado | 2022 | 2021 |
|----------------------------|-------------|-------------|
| | -- | -- |

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos.
- Personas que desarrollan acciones voluntarias con las personas curateladas.
- Personas y Familias en Precuratela.
- Personas/Familias/Profesionales que acceden a nuestro servicio de Información y Asesoramiento especializado.

| BENEFICIARIOS | 2023 | 2022 |
|----------------------|-------------|----------------------------|
| | | 174 (sólo en Gran Canaria) |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

ACTIVIDAD: 'FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI' CABILDO DE GRAN CANARIA, de mayo 2023 a abril 2024

Descripción de la actividad:

Funcionamiento y mantenimiento de la actividad de Fundación Tutelar Canaria Adepsi para la adecuada prestación de sus servicios (gastos de medios informáticos, teléfono y limpieza).

| Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad | | |
|---|---------|------|
| INGRESOS | 2023 | 2022 |
| Subvenciones del sector privado | 968,66€ | -- |
| Otros tipos de ingresos | -- | -- |
| GASTOS | 2023 | 2022 |
| Gastos de personal | -- | -- |
| Otros gastos de explotación | 968,66€ | -- |

Recursos humanos empleados:

| Personal Asalariado | 2023 | 2022 |
|---------------------|------|------|
| | -- | -- |

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad de tipo intelectual y/o mental, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos neurológicos cognitivos y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, cuya medida de apoyo al ejercicio de su capacidad jurídica ostentamos.
- Personas que desarrollan acciones voluntarias con las personas curateladas.
- Personas y Familias en Precuratela.
- Personas/Familias/Profesionales que acceden a nuestro servicio de Información y Asesoramiento especializado.

| BENEFICIARIOS | 2023 | 2022 |
|---------------|------|------|
| 166 | -- | |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE

C/ Rambla Médular, 50, Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org

ACTIVIDAD: "SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL EJERCICIO Y A LA CAPACIDAD JURÍDICA" **CABILDO DE LANZAROTE**

Descripción de la actividad:

La finalidad del presente proyecto se encuentra en sintonía con el fin fundacional, siendo prestar un servicio a las personas, familias y grupos para que puedan contar con un conocimiento adecuado y suficiente sobre las medidas de garantía jurídica y social para el apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas, garantizando que esta información sea accesible. Incluye esta prestación:

- Información
- Orientación
- Formación y asesoramiento
- Derivación a otros recursos o servicios específicos

Pretende crear una red insular para la prevención y/o detección de situaciones de riesgo por falta de apoyos para el apoyo a la capacidad jurídica y social de personas con discapacidad y/o dependencia esperando obtener con ello los siguientes objetivos:

1. Trabajar en red en aquellas situaciones de riesgo o exclusión social planificando la prestación de apoyos futuros de las personas con discapacidad/dependencia.
2. Asesorar ante situaciones de mayor incidencia de familias o sujetos que puedan encontrarse ya inmersas en un proceso de riesgo /pre-riesgo dotándole de las herramientas necesarias para atender su realidad favoreciendo un desenlace óptimo para las partes implicadas.
3. Establecer una red coordinada de colaboración entre las Áreas Sociales municipales, la red insular de centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad y/o dependencia y Fundación Canaria de Apoyos ADEPSI que permita la articulación de los puntos anteriores.
4. Generar alianzas con recursos de la comunidad o el entorno cercano para dotar a las personas con discapacidad o dependencia de una red informal de apoyo que evite situaciones de riesgo o exclusión social.
5. Informar y Asesorar a las personas con Discapacidad y/o Dependencia sobre los Derechos que como parte de la ciudadanía les son inherentes.

| Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad | | |
|---|------------|------|
| INGRESOS | 2023 | 2022 |
| Subvenciones del sector privado | 20.000,00€ | -- |
| Otros tipos de ingresos | 145,57€ | -- |
| GASTOS | 2023 | 2022 |
| Gastos de personal | 20.276,78€ | |
| Otros gastos de explotación | 0,00 | |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org



LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

Recursos humanos empleados:

| Personal Asalariado | 2023 | 2022 |
|---------------------|------|------|
| Titulación Nivel 2 | 1 | -- |

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad/Dependencia.
- Familias.
- Profesionales del ámbito social y sociosanitario de Lanzarote.

| BENEFICIARIOS | 2023 | 2022 |
|---------------|------|------|
| | 73 | 0 |

ACTIVIDAD: "SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL EJERCICIO A LA CAPACIDAD JURÍDICA: "ESTANDO CERCA DE LAS PERSONAS" AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Descripción de la actividad:

El objetivo general es crear una red insular para la prevención y/o detección de situaciones de riesgo por falta de apoyos para el apoyo a la capacidad jurídica y social de personas con discapacidad y/o dependencia prestando un servicio a las personas, familias, profesionales y grupos para que puedan contar con un conocimiento adecuado y suficiente sobre las medidas de garantía jurídica y social, garantizando que esta información sea accesible.

| Recursos económicos obtenidos/empleados en la actividad | | |
|---|-----------|------|
| INGRESOS | 2023 | 2022 |
| Subvenciones del sector privado | 1.501,70€ | -- |
| Otros tipos de ingresos | 0,56€ | -- |
| GASTOS | 2023 | 2022 |
| Gastos de personal | 1.716,35€ | -- |
| Otros gastos de explotación | -- | -- |

Recursos humanos empleados:

| Personal Asalariado | 2023 | 2022 |
|---------------------|------|------|
| Titulación Nivel 3 | 1 | -- |

Beneficiarios:

- Personas con Discapacidad/Dependencia.
- Familias.
- Profesionales del ámbito social y sociosanitario.

| BENEFICIARIOS | 2023 | 2022 |
|---------------|------|------|
| | 231 | 0 |

15. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**Recursos económicos empleados en la actividad.**

| CONCEPTO | REALIZADO 2023 | Previsto |
|--|-------------------|--------------------|
| | | (Presupuesto 2023) |
| GASTOS / INVERSIONES | | |
| 3. Gastos por ayudas y otros | 236,52 | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | | |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | 236,52 | |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | |
| 6. Aprovisionamientos | | |
| 8. Gastos de personal | 220.290,21 | 201.500,31 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 34.824,99 | 35.019,98 |
| 10. Amortización del inmovilizado | 3.532,31 | 2.067,25 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | |
| 12. Excesos de provisiones | | |
| 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | 0,00 |
| 15. Gastos financieros | 810,30 | 0,00 |
| 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| 17. Diferencias de cambio | | |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| TOTAL DE RECURSOS EMPLEADOS | 259.694,33 | 238.587,54 |

Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

| CONCEPTO | REALIZADO 2023 | Previsto (Presupuesto 2023) |
|--|-------------------|-----------------------------------|
| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | | |
| A) Excedente del ejercicio | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 232.862,06 | 227.017,70 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 15.438,53 | 13.977,70 |
| b) Aportaciones de usuarios | | |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | | |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 217.423,53 | 213.040,00 |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil | 0,00 | 0,00 |
| 7. Otros ingresos de la actividad | 1.008,56 | 440,00 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 1.533,67 | 0,00 |
| 14. Ingresos financieros | 8,26 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS OBTENIDOS | 235.412,55 | 227.457,70 |

B) Recursos humanos empleados en la actividad

| EJERCICIO 2023 | Número | | Número horas/año | |
|------------------------------------|----------|-----------|------------------|-----------|
| | Previsto | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 8 | 9 | 12.900 | 13.651,62 |
| Personal con contrato de servicios | 2 | 2 | 1.290 | 2.393,86 |
| Personal voluntario | 19 | 19 | --- | 1,5 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

| EJERCICIO 2023 | Número | |
|--------------------|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 370 | 415 |
| Personas Jurídicas | -- | -- |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org

**LANZAROTE**

C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org

15.-2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos y recursos aplicados en el ejercicio

El activo de la Fundación no registra bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional; ésta la constituye la aportación en el momento de la constitución incrementada por los excedentes habidos en los distintos ejercicios.

| | IMPORTE | | TOTAL | |
|---|-------------------|------------------------------------|-------|-------------------|
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda | |
| 1.Gastos en cumplimientos de fines* | 256.162,02 | | | 256.162,02 |
| | | | | |
| 2.Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2) | 4.275,26 | 9.437,05 | 0,00 | 13.712,31 |
| 2.1 Realizadas en el ejercicio | 4.275,26 | 8.875,72 | 0,00 | 13.150,98 |
| 2.2 Procedentes de ejercicios anteriores | | 561,33 | | 561,33 |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | 0,00 | 0,00 |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | 561,33 | | 561,33 |
| TOTAL (1+2) | 242.449,71 | | | 242.449,71 |

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas

35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS**FUNDACIÓN:** Fundación Canaria de Apoyos Adepsi**EJERCICIO:** 2023

| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | AJUSTES NEGATIVOS | AJUSTES POSITIVOS | BASE DE CALCULO | RENTA A DESTINAR | RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIÓN) | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES* | | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------|--|---------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | | Importe | % | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 2.019 | 14.942,10 | 0,00 | 168.042,90 | 182.985,00 | 128.089,50 | 70 | 171.821,14 | 171.821,14 | | | |
| 2.020 | 1.276,33 | 0,00 | 195.055,38 | 196.331,71 | 137.432,20 | 70 | 193.443,77 | | 193.443,77 | | |
| 2.021 | 1.942,40 | 0,00 | 235.816,62 | 238.759,02 | 167.131,31 | 70 | 243.119,10 | | | 234.119,10 | |
| 2.022 | 2.565,11 | 0,00 | 221.183,68 | 218.618,57 | 153.033,00 | 70 | 201.852,34 | | | 201.852,34 | |
| 2.023 | 24.281,78 | 0,00 | 259.694,33 | 235.412,55 | 164.788,79 | 70 | 242.449,71 | | | 242.449,71 | |
| TOTAL | -7.686,06 | 0,00 | 1.079.792,91 | 1.072.106,85 | 750.474,79 | 1.052.686,06 | 171.821,14 | 193.443,77 | 234.119,10 | 201.852,34 | 242.449,71 |

Alonso Montañez
Jesús Díaz
Ana María Martínez
Juan José

LANZAROTEC/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org

16. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD 2023

| OBJETIVO | INDICADOR | CUANTIFICACION | |
|---|--|---|--|
| | | Previsto | Realizado |
| Estudiar y valorar los casos susceptibles de curatela que lleguen a Fundación Canaria de Apoyos ADEPSI | Nº de casos derivados a Fundación Canaria de Apoyos ADEPSI | Estudiar el 100% de los casos susceptibles de curatela | Se derivaron y estudiaron 7 casos |
| | Nº de casos estudiados | | |
| | Nº de precuratelas | Desarrollar todas aquellas acciones precuratelares que permitan conocer y evitar una situación de riesgo de aquellas personas susceptibles a curatela. | 26 Pre-curatelas (4 más que en 2022) |
| | Tipos de acciones desarrolladas | | |
| | Nº de medidas de apoyo expuestas al patronato | | 7 casos o posibles medidas de apoyo expuestas a Patronato o a su Comisión |
| | Nº de tutelas/curatelas aprobadas por patronato | Aceptar la medida de apoyo establecida del 100% de los casos que apruebe el Patronato | Permanente en 2023, con la aprobación unánime a todas ellas llegado el momento de aceptarlas. De esas 7 medidas de apoyo expuestas, se aceptó en 2023, 1 medida de apoyo voluntaria y 2 medidas de apoyo judiciales. Además, se aceptó en 2023, 2 medidas de apoyo judiciales expuestas y aprobadas por Patronato en 2022. |
| Cubrir todas las necesidades detectadas de las personas apoyadas en el ejercicio de su capacidad jurídica con el fin de velar por su desarrollo armónico y fomentar la integración y participación social de las mismas | Nº de personas curateladas | 30 | 30 |
| | Nº de seguimientos realizados | Realizar seguimientos personales y participación en la comunidad semanales | 2.966 hrs de seguimientos personales y participación en la comunidad |
| | Nº de acompañamientos sanitarios realizados | Apoyar y Acompañar a las personas a cada cita médica o estancia hospitalaria requerida- nº indeterminado | 374,5 hrs de acompañamientos médicos |
| | Nº de hrs de guardia | Atención 24/7 | 332 hrs de guardias cubiertas |
| | Nº de planes de atención individual diseñados | | |
| | Nº de planes de atención individual ejecutados | Desarrollar al menos 3 planes de atención individual durante la ejecución del proyecto | 30 País |
| | Tipo de acciones jurídicas desarrolladas | Realizar todas aquellas acciones jurídicas que pudieran suscitar del cargo de curador para velar en todo momento por los derechos de la persona apoyada en el ejercicio de su capacidad jurídica. | - 25 rendiciones de cuentas anuales, 1 rendición final y 2 inventarios iniciales. -Promoción de 4 expedientes de jurisdicción voluntaria para: (1) aceptación y adjudicación de herencia, (1) realizar acto de trascendencia personal en el ámbito de la salud y (2) internamientos psiquiátricos involuntarios. -Se ha intervenido y comparecido en 19 procedimientos judiciales para la revisión de las medidas de apoyo, en 4 procedimientos judiciales donde esta Fundación intervenía en calidad de entidad jurídica propuesta a ejercer las medidas encomendadas, en 1 procedimiento notarial de establecimiento de medidas voluntarias de apoyo, y 1 de repudio de herencia. -Se ha asesorado, apoyado y acompañado a 2 personas curateladas en la toma de decisiones en materia jurídica envueltas en procedimientos policiales/judiciales. -Etc |
| Informar a familias de personas con discapacidad/dependencia | Nº de charlas informativas programadas | Realizar al menos 5 charlas anuales | 7 charlas ejecutadas |
| | Nº de charla informativas ejecutadas | | |
| | Nº de asistentes a las charlas | Lograr un alto grado de satisfacción en al | 195 personas asistentes a las charlas |

| y/o profesionales | Grado de satisfacción de los asistentes | menos el 75% asistentes a las charlas informativas | 97% de satisfacción |
|---|--|--|--|
| Orientar asesorar y apoyar de forma individualizada y personalizada a las personas con discapacidad/dependencia, familiares y/o profesionales del ámbito social y sociosanitario demandantes de información | Nº de personas con DD, familias y profesionales demandantes de información Nº de personas con DD, familias y profesionales atendidos. | Atender al 100% de las familias /profesionales demandantes de información. | 145 personas con DD/familiares/profesionales atendidas de forma individual |
| | Nº de beneficiarios que complementan cuestionario de satisfacción | Lograr un alto grado de satisfacción en al menos el 75% de los casos atendidos | 93% de satisfacción |

17- INVENTARIO 2023

| APLICACIONES INFORMÁTICAS | |
|-------------------------------------|---|
| UDS. | DESCRIPCIÓN |
| 5 | WINDOWS 8.1 PRO 32 BIT |
| 5 | OFFICE PROFESIONAL PLUS 2013 |
| 1 | VISIO PROFESSIONAL 2013 |
| 1 | WINDOWS PRO OS |
| ELEMENTO DE TRANSPORTE | |
| UDS. | DESCRIPCIÓN |
| 1 | VOLKSWAGEN TRANSPORTER 3942HTN |
| 1 | HUNDAY I10 6118MGJ |
| EQUIPOS ELECTRÓNICOS | |
| UDS. | DESCRIPCIÓN |
| 1 | CAMARA DE FOTOS CANON EOS 100D |
| 1 | PROYECTOR EPSON EB-S27 |
| EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN | |
| UDS. | DESCRIPCIÓN |
| 7 | ORDENADOR SOBREMESA |
| 1 | MÓVIL HUAWEI Y635 4G NEGRO |
| 5 | ORDENADORES PORTÁTIL |
| 4 | MONITOR ORDENADOR |
| 1 | PLACA BASE K7S41, MICROPROCESADOR |
| 1 | DISCO DURO 160GB 1GB MEMORIA DVD ROM LG |
| 2 | EQUIPO ASUS AMD DUAL CORE X2 AM2 5200+ |
| 1 | MÓVIL SAMSUNG GALAXY J5 2017 NEGRO |
| 4 | SAMSUNG GALAXY A40 NEGRO |
| 1 | IPHONE 11 128GB NEGRO |
| 1 | TELÉFONO MÓVIL LG K41S |
| 1 | TELÉFONO MÓVIL OPPO |
| 1 | TABLET SAMSUNG TAB A7 |
| MOBILIARIO | |
| UDS. | DESCRIPCIÓN |
| 2 | MONITOR ACER V226HQL |
| 1 | MUEBLE CON ESTANTES MOD. EFFEKTIV |
| 1 | MESA HAYA OSCURA+ARMARIO MIXTO+3 SILLAS |
| 1 | DESTRUCTORA REXEL RSS2030 |
| OTRO INMOVILIZADO | |
| UDS. | DESCRIPCIÓN |
| 2 | GRAPADORAS PETRUS 226 |
| 1 | TELÉFONO INALÁMBRICO GIGASET C530 |
| 4 | AURICULARES+MICRO |
| 6 | WEBCAM |
| 1 | ALFOMBRILLA REPOSA MUÑECAS |

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de mayo de 2024

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28

Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC

928 414 484 | info@fucadepsi.org



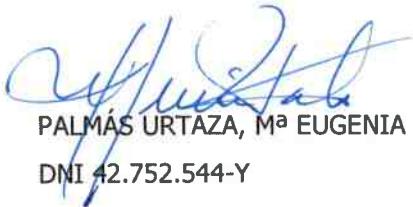
liber.

LANZAROTE

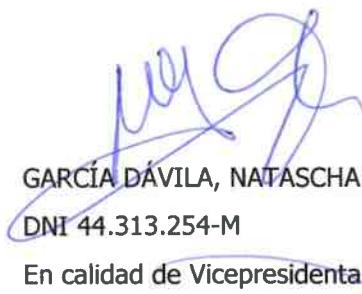
C/ Rambla Medular, 50. Ofic. 12

35500 Arrecife

928 435 410 | info@fucadepsi.org



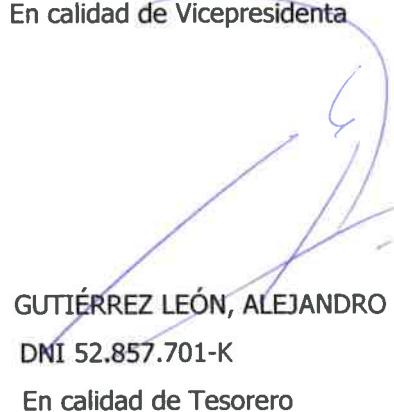
PALMÁS URTAZA, Mª EUGENIA
DNI 42.752.544-Y
En calidad de Presidenta



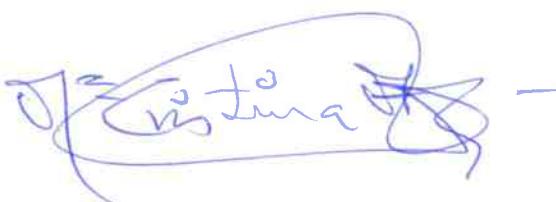
GARCÍA DÁVILA, NATASCHA
DNI 44.313.254-M
En calidad de Vicepresidenta



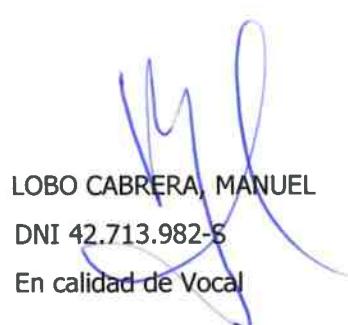
RODRÍGUEZ ROMERO, VICENTE
DNI 42.752.300-S
En calidad de Secretario



GUTIÉRREZ LEÓN, ALEJANDRO
DNI 52.857.701-K
En calidad de Tesorero



ALZOLA LOBÓN, Mª CRISTINA
DNI 42.710.232-Z
En calidad de Vocal



LOBO CABRERA, MANUEL
DNI 42.713.982-5
En calidad de Vocal



SUÁREZ MONTENEGRO, ÁFRICA M. DEL PINO
DNI 42.694.535-A
En calidad de Vocal

GRAN CANARIA

C/ Lomo la Plana, 28
Urb. Siete Palmas 35019 Las Palmas de GC
928 414 484 | info@fucadepsi.org

 Plena inclusión
Canarias

liber.

LANZAROTE

C/ Rambla Medular, 50, Ofic. 12
35500 Arrecife
928 435 410 | info@fucadepsi.org